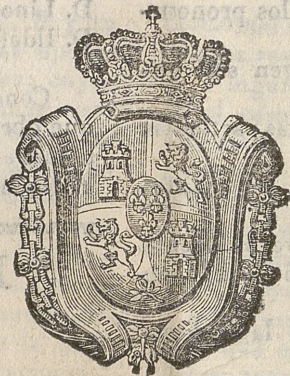


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

del Jueves 9 de Noviembre de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Juzgado de primera instancia de Frechilla. = En auto de sobreshimiento dado en treinta y uno de Octubre último en la causa seguida en este mi Juzgado sobre haberse fugado el que decia llamarse Blas Perez, del pueblo de Pozuelos del Rey, el que de Justicia en Justicia iba conducido á la villa de Sahagun, de donde decia ser vecino (lo que ha sido falso según comunicacion del Alcalde constitucional de dicho Sahagun obrante en la causa) por el Alcalde primero constitucional de Paredes de Nava, por haberle hallado sin pasaporte, acompañado de dos mugeres, he acordado, entre otras cosas, el oficiar á V. S. á fin de que con las correspondientes señas que irán estampadas á esta continuacion, se sirva dar las órdenes oportunas para que se inserte en el Boletin oficial de esa Provincia, encargándose á las Justicias de los pueblos de la misma la captura del citado Blas Perez y su remision á este mi Juzgado para hacer las averiguaciones que sean convenientes, asi de su naturaleza como de su cualidad y circunstancias, y del recibo de este oficio se servirá V. S. darme el oportuno aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Frechilla y Noviembre 2 de 1843. = Julian Ortíz. = Señor Gefe superior político de la Ciudad de Valladolid.

Señas del que dice llamarse Blas Perez.

Estatura cinco pies poco mas ó menos, pelo negro, barba poblada y negra, color Trigueño, los labios muy gruesos, el habla vastante tartamuda; vestido negro vastante usado, media negra, zapatos viejos rotos: lleva una muger y una chica en su compañía, la muger vastante alta, morenota, que decia ser hija del tio Pata el Tamboritero, vestida con un manteo pardo de bayeta viejo, sin zapatos; la chica de corta estatura, como de catorce años; viste un manteo azul á medio uso, zapatos muy malos: llevan una tabla con un redondel donde meten los sombreros para reteñir, cuyo oficio tiene, tambien lleva un cántaro con la boca angosta, con tinta, y un medio cuartillo para medirlo, y dos morrales de estopa, aparentando dicho Blas como de edad de cuarenta y seis á cincuenta años.

Insértese. = Diego Manuel de Mosquera.

El Lic. Don Pablo Cares, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualquiera persona que se crea con derecho á los bienes por el abintestado de Roque Melgar, vecino que fue del lugar de Pozal de Gallinas, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Tribunal, y por el oficio del que refrenda, á deducir el que crea corresponderle, bajo del apercibimiento de que pasado no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Medina del Campo á 20 de Octubre de 1843. = Lic. Pablo Cares. = Por mandado de su Señoría, Manuel Rodriguez de Rodriguez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Lengua Griega.

Individuos que han compuesto la Comision de exámen.

Dr. D. Canuto Alonso Ortega, Dr. D. Miguel Lopez y Dr. D. Mariano Gonzalez Sámano.

Preguntas que han salido por suerte formadas por el Dr. D. Canuto Alonso Ortega.

- 1.^a Núm. 2. ¿Cuántas y cuales son las vocales en griego, y cómo se dividen?
- 2.^a Núm. 46. ¿Qué se entiende por característica de un verbo, y para que sirve?
- 3.^a Núm. 72. ¿Cuál es la terminacion ordinaria del pretérito perfecto indicativo de activa de un verbo varitono, y cuáles son las excepciones de esta regla?
- 4.^a Núm. 5. ¿Cuáles son las consonantes mudas?
- 5.^a Núm. 80. ¿Cuáles son en griego las terminaciones de los participios de pasiva?

6.^a Núm. 38. ¿Cuáles son en griego los pronombres demostrativos?

7.^a Núm. 87. ¿Qué preposiciones rigen solo genitivo, y que significan?

8.^a Núm. 92. ¿Cuáles son en griego las partículas afirmativas, y cuáles las negativas?

9.^a Núm. 49. ¿Qué es aumento, y de cuántas maneras és?

10.^a Núm. 84. ¿Cómo se expresa adverbialmente en griego el parage de que se sale, ó la relacion de dónde?

11.^a Núm. 27. ¿Qué reglas hay para la declinacion de los nombres impasivos?

12.^a Núm. 6. ¿Cuáles son en griego las consonantes líquidas?

13.^a Núm. 32. ¿Qué reglas hay para la formacion de los comparativos, y cuáles son sus principales excepciones?

14.^a Núm. 97. ¿Qué caso rigen comunmente en griego los advverbios?

Lista de los cursantes examinados en este año, y calificacion definitiva que han obtenido.

NOMBRES.	CALIFICACION.
D. Vicente Andrés Alonso.	Aprobado.
D. Fermin Amigo Millan.	Aprobado.
D. Saturio Andrés Hernandez.	Aprobado.
D. Ildefonso Abia Perez.	Aprobado.
D. Francisco Barrasa Calderon.	Aprobado.
D. Telesforo Cano Martin.	Aprobado.
D. Eusebio Conde Crespo.	Aprobado.
D. Valentin Diaz Polo.	} Notablemente aprovechados.
D. Pablo Diez Arnedo.	
D. Pedro Fuentes Hervás.	Aprobado.
D. Ramon Fernandez Rajal.	} Notablemente aprovechado.
D. José María Facón.	
D. Castor García.	Aprobado.
D. Pedro Gonzalez Andrés.	Aprobado.
D. Antonio Gutierrez del Olmo.	Aprobado.
D. Vicente Gonzalez Andrés.	Aprobado.
D. Casiano García Izquierdo.	Aprobado.
D. Valeriano Herrera.	Aprobado.
D. Manuel Hidalgo.	Aprobado.
D. Higinio Lopez Serrano.	Aprobado.
D. Juan Lopez Borricon.	Aprobado.
D. Pablo María Castilla.	Aprobado.
D. Santiago Neches Cepeda.	} Notablemente aprovechado.
D. Antonio Poblacion Fernandez.	
D. Juan Pozo la Calle.	Aprobado.
D. Juan José Recio Blanco.	} Notablemente aprovechado.
D. Paulino Izquierdo Mendivil.	
D. Cipriano Yagüez de Temino.	Aprobado.
D. Juan Antonio Ingunza Amorrortu.	Aprobado.
D. Cristobal Clavo Amo.	Aprobado.
D. Mateo Cubillo.	Aprobado.
D. Gregorio Muñiz.	Aprobado.
D. Manuel Nuñez Valle.	Aprobado.
D. Manuel Robledo.	Aprobado.
D. Mariano Torre Ajero.	Aprobado.
D. Romualdo Diaz Martin.	Suspensio.
D. Juan Nepomuceno Alonso.	Suspensio.
D. Emeterio Gimenez Muñoz.	Aprobado.
D. Agapito Villanueva.	Suspensio.
D. Saturnino Perez Pascual.	Aprobado.

D. Lino Redondo Moyano. Aprobado.
D. Ildefonso Abia Perez. Aprobado.

Concuerda lo aqui inserto con los originales que obran en esta Secretaría. Valladolid 4 de Setiembre de 1843. = V.º B.º, Dr. Valle, Rector. = Br. Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

UNION COMERCIAL.

Esta grande Compañía establecida en Madrid, bajo escritura pública de 22 de Diciembre de 1842, registrada con arreglo á ley en el registro general de la Côte y aprobada por el Gobierno, tiene por objeto fomentar la industria y comercio nacional, ya facilitando la circulacion de fondos y mercancías en todos los puntos del Reino y extrangero, ya estableciendo en el país las industrias y fábricas de que carece, y que pueden ser útiles y lucrativas y en fin tomando bajo sus auspicios y direccion las empresas que le parezcan útiles al bien público á par que ventajosas para sus asociados, en las cuales se interesa en alguna parte del capital necesario.

Otro tambien de sus objetos es: elevar la prensa ó comercio de libros á la altura que le corresponde y ocupa en las naciones mas civilizadas, utilizando este poderoso medio en favor de la verdadera ilustracion de los pueblos, morigerando sus costumbres y apartándoles de las pasiones políticas que son el mayor obstáculo al buen orden, al buen gobierno, y al verdadero progreso.

Tal es el feliz pensamiento que inspiró á los fundadores de la *Union Comercial* y van desarrollando con una rapidez realmente extraordinaria en medio de las circunstancias difíciles en que nos hemos encontrado. Establecida y dirigida por hombres hábiles y experimentados, ha principiado por donde concluyen las demas empresas, y desde los tres primeros meses de su existencia habia correspondido dignamente con hechos positivos á las esperanzas que en ella habian fundado. Por eso no es extraño que tanto en Madrid como en las Provincias se hayan unido á la Compañía y vayan adhiriéndose cada dia de mas en mas personas de todas clases desde los grandes de España, ricos hacendados y negociantes, hasta los oficiales del Ejército y los empleados, y hasta los simples operarios, contribuyendo al bien y prosperidad de su país al mismo tiempo que utilizan sus fondos y economías. Y hay algunos de ellos á quienes ha inspirado tanta confianza las operaciones de la *Union Comercial* que han duplicado y hasta quintuplicado sus acciones primitivas.

Las personas que todavia no han entablado relaciones con este establecimiento apreciarán su modo de obrar, á medida que tengan motivos de conocer la lealtad á toda prueba (y de que hizo mérito la Gaceta de Madrid de 3 de Febrero último) de sus Directores é Inspectores, su actividad y aficion sin límites.

Desde el principio han tenido los Directores de la *Union Comercial* la confianza que los hechos no han desmentido de proporcionar buenos dividendos á sus accionistas, sin esponerlos á ningun riesgo real de pérdida, puesto que nunca se saca el dinero de caja sino para reintegrarse en un plazo y con algun aumento ó premio seguro. El mismo dinero circula cuatro veces al año, cuando menos, dejando

cada vez un aumento ó producto de 5, 6, 8 y 10 por 100, ó mas, segun la naturaleza de las operaciones y el concurso de las circunstancias; cuyos productos, seguramente no exagerados, forman reunidos un 20, 24, 40 ó 50 por 100 anual, del cual hay que deducir los gastos generales y de administracion. Por consiguiente los que tienen fondos disponibles no pueden emplearlos de un modo mas ventajoso que convirtiéndolos en acciones de la *Union Comercial* en la cual encuentran al mismo tiempo toda seguridad por la posicion social, fortuna propia y crédito conocido de las personas que la dirigen, y por la naturaleza misma de las operaciones.

Si á esto se añade el mérito que contraen los accionistas haciendo servicios reales á su patria, el fomento de la industria y comercio nacional, parece no debe haber un verdadero amante de sus intereses, y de los de su país, que no se apresure á entrar en tan útil Compañía, aunque no fuese sino por una sola accion si sus medios no permiten mas. Lo que ha hecho y aumenta cada dia la fortuna particular y pública en Inglaterra y Francia, es el celo y cuidado que ponen tanto los pequeños como los grandes capitalistas en agregarse á las sociedades que tienen por objeto utilizar el dinero en favor de los ponedores y del engrandecimiento nacional.

No insistiremos mas sobre las ventajas y garantías que ofrece la *Union Comercial*, en la cual mas de 500 españoles han tomado parte por cantidades mas ó menos considerables desde 500 hasta 100,000 reales, especialmente en las industriales.

El capital propio de esta Compañía se ha fijado provisionalmente en dos millones de reales divididos en 4,000 acciones de 500 reales cada una pagada en el acto de la suscripcion.

Todas las acciones indistintamente tienen derecho:

1.º A los dividendos anuales que resulten de los beneficios.

2.º A su parte proporcional de los valores sociales en el acto de la liquidacion.

La duracion de la Compañía será de diez años, que principiaron en 1.º de Enero de 1843, y puede prolongarse si asi lo acuerdan los asociados.

Los que tomen parte en esta Compañía pueden unir al aumento de sus intereses la dulce satisfaccion de contribuir á la subsistencia de mas de setenta familias que trabajan para el establecimiento, además de los numerosos huérfanos de ambos sexos, á quienes dá asilo, instruccion, oficio y manutencion en su instituto fabril, de cuyas Juntas inspectoras son Presidentes el Señor Cura párroco de San Ildefonso y la Señora Marquesa de Belgida.

Las personas que gusten interesarse en tan útil establecimiento podrán dirigirse al Sócio correspondiente Don Julian Pastor, en Valladolid, quien dará mas instrucciones.

UNION COMERCIAL.

Nos parece útil llamar de nuevo la atencion de nuestros lectores sobre dicha Compañía, que desde la Corte, donde tiene su centro, se ha estendido á varios puntos y trabaja incesantemente para estenderse mas todavia por medio de los numerosos accionistas y sócios con que cuenta ya en la actualidad, y los que en lo sucesivo quieran interesarse en tan útil empresa.

El particular impulso que ha recibido la *Union*

Comercial en Valencia y Barcelona, nos hace esperar buenos resultados en esta Ciudad.

Ningun país, mas bien que España, se encuentra en el caso de admitir y fomentar las empresas de esta clase: ningun país ofrece mas garantías de seguro éxito á los que comprendiendo un grande pensamiento que ofrezca resultados útiles, se atreven á ponerlo en planta, contribuyendo á que la España pueda ponerse al nivel de las naciones mas civilizadas.

El objeto de esta Sociedad, es:

1.º Introducir entre nosotros las diversas industrias que nos hacen tributarios del extranjero: establecer toda especie de fábricas que son el verdadero gérmen de la riqueza, del orden y de la moralizacion del pueblo, y formar de este modo, por medio de nuestra juventud, una nueva generacion laboriosa que regenere nuestra Sociedad y legue al país la prosperidad y riqueza que en otras envidiamos.

2.º Propagar el comercio de trasportes y circulacion de las industrias existentes que perecen por falta de comunicaciones; desarrollar y aumentar el comercio, favoreciendo las relaciones entre las Provincias y con el extranjero; explotar y perfeccionar los productos naturales, agrícolas ó fabriles de cada pueblo y de todos en general.

3.º Organizar de un modo fácil y sencillo las operaciones de Banco por medio de buenos correspondientes en todos los puntos, convencidos de que el giro de fondos es una de las mayores dificultades que experimentan en España la industria y el comercio.

4.º Utilizar en favor de los poseedores y en provecho público de todos los capitales grandes ó pequeños, ofreciéndole diversos modos de ocuparlos con seguridad, bien por acciones que participen de todos los beneficios de una empresa, ó como depósitos reembolsables á voluntad con un interés legítimo, &c.

5.º Elevar la prensa á la altura ó rango que ocupa en las naciones mas civilizadas; utilizando este poderoso medio en favor de la ilustracion y moralidad de los pueblos, morigerando sus costumbres y apartándoles de las pasiones políticas que son el mayor obstáculo al buen orden, al buen gobierno y al verdadero progreso.

La altura bien conocida á que ha llegado esta Compañía en el corto tiempo que lleva de existencia, las simpatías que ha escitado en todos los ángulos del Reino, el número de accionistas con que cuenta, tanto en las grandes Capitales como en los pequeños pueblos, pasan ya de 500, los resultados positivos obtenidos hasta el dia, en fin, el crédito merecido de que gozan los hombres experimentados que la confianza de los Sócios ha puesto á su cabeza, y la responsabilidad personal que ofrecen por su posicion social y fortuna toda, debe determinar á los que poseen algunos capitales á interesarse en un establecimiento que ofrece una colocacion de fondos tan ventajosa y segura como patriótica. Con los dividendos que se reparten cada año, bajo la vigilancia de una Junta inspectora, y con el dividendo final resultante del producto de la liquidacion general, las acciones pueden decuplar su capital en el decurso de diez años que se han fijado á la existencia de esta Compañía; de modo que la persona que se haya suscrita por una accion de 500 reales podrá retirar al cabo de los diez años hasta 5,000 rs., habiendo contribuido al mismo tiempo á elevar al país al rango industrial que ostentan otras naciones de Europa.

Los que gusten interesarse en este Establecimiento,

to, y recibir mas instrucciones, pueden avistarse con Don Julian Pastor, en Valladolid, en cuyo poder obran títulos de 500 reales.

UNION COMERCIAL.

Esta Compañía tiene la satisfaccion de anunciar á los Señores accionistas de la *Biblioteca continua* que por los felices resultados que ha obtenido esta empresa en el solo mes de Agosto en que se ha dado principio, se halla en el caso de repartirles el primer dividendo mensual correspondiente á dicho Agosto que es de 125 rs. para las acciones de 5,000 reales y proporcionalmente para las demas á fin de Octubre, y asi sucesivamente todos los meses se dará aviso de los dividendos que correspondan la anterior, y que por su aumento llegarán sin duda alguna á doblar el capital en los seis meses segun se habia previsto.

No habiendo podido interesarse en esta empresa varias personas que acudieron despues de emitidas ya todas las acciones de 5,000 rs., y otras que solicitaron les fuesen admitidas menores cantidades, se hará presente que es absolutamente igual para las primeras suscribirse por diez acciones de 500 rs., al paso que las segundas pueden suscribirse para una ó dos segun sean sus facultades; conociendo que la asociacion y circulacion de los fondos es el origen de la riqueza pública y particular, la *Union Comercial* procurará constantemente proteger los pequeños capitales que solo pueden hacerse productivos especulando ventajosamente con otros. Asi es que por medio de sus acciones de 500 rs., esta Compañía que dejando aparte las teorías, anda siempre con los hechos, ha dado principio á su *instituto fabril* que ofrece los mismos ventajosos resultados que las demas empresas que hasta ahora ha acometido, y de las cuales los capitalistas interesados estan sacando crecidos dividendos.

Las personas de esta Provincia que gusten interesarse en algunas acciones, podrán dirigirse al corresponsal Don Julian Pastor, en Valladolid.

Aunque la *Union Comercial* cuenta ya con numerosos corresponsales en diversos puntos de España, hay muchos todavia donde no los tiene, y para acabar de llenar este vacío invita á todas las personas que deseen ocuparse en tan útil empresa se sirvan ofrecerse sin demora, manifestando el número de acciones á que quieren suscribirse, y que debe ser relativo á la importancia comercial de las poblaciones, bajo el concepto de que el sistema de corresponsales está organizado en tal modo que para serlo no es indispensable estar práctico en los negocios ni en el comercio, bastando solo saber llevar la correspondencia corriente, ateniéndose en lo demas á las instrucciones claras y sencillas que se le remitan á medida que se necesiten.

La poca importancia de los pueblos no es de ningun modo motivo para dejar de establecer corresponsales en ellos, que en las poblaciones mas pequeñas existe siempre algun comercio.

En todos los puntos donde la *Union Comercial* no tenga todavia Sócios corresponsales se admitirán como tales á las personas que presenten las condi-

ciones requeridas de capacidad y consideracion pública, siendo de advertir que no se puede nombrar mas de uno en cada punto, y que sus funciones son al mismo tiempo honrosas y lucrativas.

Las solicitudes se dirigirán á los Señores Laverne y Compañía, en Madrid.

ANUNCIOS.

En Madrid se ha establecido desde principios del presente año una Agencia general de Negocios, que en el corto tiempo que lleva de existencia, cuenta ya numerosas comisiones y suscripciones de pueblos y particulares. Deseando generalizar este beneficio ha establecido sus representantes en todas las Capitales de Provincia. Las bases para los encargos y comisiones con que las Corporaciones tengan á bien honrarla, son las siguientes:

1.^a La Agencia se encarga de desempeñar por sí en la Corte y por sus representantes en las Provincias, todos los negocios de cualquiera clase de Corporaciones, comprometiéndose á emplear para ello la mayor eficacia y diligencia, confiando para el buen resultado en su esperiencia, actividad y buenas relaciones.

2.^a Las bases de retribucion serán

Clases.	Número de almas.	Retribucion al mes.
1. ^a de . . .	12,000 en adelante. . .	38 rs.
2. ^a de . . .	10,000 á 12,000.	32
3. ^a de . . .	8,000 á 10,000.	28
4. ^a de . . .	6,000 á 8,000.	22
5. ^a de . . .	3,000 á 6,000.	18
6. ^a de . . .	1,500 á 3,000.	16
7. ^a de . . .	1,000 á 1,500.	14
8. ^a de . . .	500 á 1,000.	12
9. ^a de . . .	hasta . . . 500.	10

3.^a Las indicadas Corporaciones se dirigirán en las Capitales de Provincia al Comisionado, remitiéndole dos oficios en que conste el acuerdo de la Corporacion municipal, uno para esta Dependencia y otro para la Agencia general, satisfaciendo en el acto un trimestre adelantado y franqueo de los documentos que remitan.

4.^a El Representante por esta Provincia de Valladolid lo es Don Justo Cieza, que vive calle del Rosario número 8, cuarto 2.^o, quien dará á los interesados todas las aclaraciones y noticias que crean necesarias ademas del contenido de este anuncio, como tambien sobre los encargos y comisiones de particulares.

En el dia 3 del corriente desapareció del pueblo de Pobladura de Sotiedra una yegua, de cinco años, color castaño, de talla de cinco cuartas y media, labrada de la cadera izquierda, una oreja cortada, paticalzada: quien supiera de ella dará razon á Antonio Carmona, del mismo pueblo, el que dará su hallazgo con los gastos devengados que haya hecho.